



Des: 213/08

Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 10 DIC 2008

VISTO la Ley n° 24156 y

CONSIDERANDO:

Que el Título VII, Cap. I del mencionado texto legal, establece el régimen organizativo aplicable a la Auditoría General de la Nación, hasta tanto se sancione la ley prevista en el artículo 85 de la Constitución Nacional.

Que en el marco normativo establecido por dicha ley, las Comisiones Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas y de Presupuesto y Hacienda de ambas Cámaras de H. Congreso de la Nación, aprobaron las Normas Básicas Internas para la Auditoría General de la Nación.

Que el artículo 5 de las citadas normas, determina que el organismo deberá elaborar un Programa de Acción que establezca el desarrollo de sus auditorías previsto para el ejercicio, el cual deberá ser elevado para su aprobación a las tres Comisiones Parlamentarias, de acuerdo con las funciones impuestas por el artículo 125 inciso a) de la Ley n° 24156.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del día 26/11/2008, ha decidido lo que aquí se resuelve

Por ello,



Auditoría General de la Nación

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Programa de Acción Anual correspondiente al ejercicio 2009, producido por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido archívese.

RESOLUCION N° **213** /08

Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Auditor General de la Nación

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
Auditor General
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Dr. LEANDRO O. DESPOUY
Presidente
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Dr. HORACIO F. PERNASETTI
Auditor General
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Dr. GERARDO LOIS PALACIOS
AUDITOR GENERAL DE LA NACION